

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 275/2007

**EDICTO**

**1558.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 275/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, magistrada de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Daños.

**FALLO**

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DRISS EL HAJJI como autor responsable de dos faltas de daños al pago por cada una de ellas de una pena de multa 20 días a razón de seis euros diarios, en total 120 euros por cada una de ellas, y a la pena subsidiaria para el supuesto de falta de pago de pago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar, que será abonado en un solo pago, debiendo indemnizar al perjudicado Riad Boutahar Irgiou en la cantidad de 110 euros y al perjudicado Ahmed Abdelkader Driss en la cantidad de 100 euros. Igualmente deberá abonar la totalidad de las costas procesales causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DRISS EL HAJJI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 740/2006

**EDICTO**

**1559.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas nº 740/2006 por providencia de fecha 16-06-07 se ha acordado que:

Dada cuenta; los anteriores escritos únanse a los autos de su razón .Se tienen por hechas la manifestaciones y alegaciones contenidas en los mismos. Conforme solicita el letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, quedan en suspenso los actos de juicio señalados para el 19-06-07 señalándose nuevamente para los actos de juicio el día veinticuatro de julio de dos mil siete a las 12:30 , debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido D.Said Bourras, citese por edictos que se publicaran en el B.O. de esta ciudad.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fé.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SAID BOURASS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 28 de junio de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS: DEMANDA 468/2006

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Y CITACIÓN A JUICIO**

**1560.-** D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 468/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.FATIMA BUZZIAN MOHAMED contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLÉN, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 27 de junio 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA

MAGISTRADA-JUEZ

D.ª M.ª DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintisiete de junio de dos mil siete.